

LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE¹

Clara ROMERO PÉREZ
Universidad de Huelva

PRINCIPIOS RECTORES DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Próximos al nuevo siglo la preocupación u objeto de reflexión en el ámbito de la política educativa a nivel mundial, supranacional (caso de Europa) y nacional a lo largo de esta última década tiende a proyectarse en la educación superior o postsecundaria con especial incidencia en el sistema universitario. El pasado año concluyó en París (5-9 de Octubre de 1998) la Conferencia Mundial sobre la enseñanza superior en un intento de reflexionar y responder a los nuevos retos y exigencias de la Universidad en los albores del próximo siglo. Bajo el título "La enseñanza superior en el Siglo XXI. Perspectivas y acciones", el desarrollo de la Conferencia se centró en cuatro ejes que habrán de servir a los sistemas educativos universitarios para maximizar sus esfuerzos de adaptación e innovación en un contexto cada vez más diversificado a la par que interdependiente. Estos criterios son: *pertinencia* o función sociocultural de la universidad; *calidad* entendida ésta en un sentido amplio, esto es, a partir de la noción de promoción cultural y proyección social frente a la reduccionista perspectiva econométrica a partir de la cual la *calidad* se hacía corresponder —al menos inicialmente a partir de la expansión de los sistemas de educación superior— con la capacidad de asegurar a los titulados su inserción al mercado de trabajo; de otro lado, un tercer criterio como es el de la *gestión y financiación* o capacidad de la institución universitaria para autorregular los recursos financieros, gestionar y organizar de modo efectivo, esto es, de acuerdo con los criterios de pertinencia-calidad-equidad sus recursos materiales y humanos; por último, la *cooperación internacional* basándose sobre todo en la búsqueda y desarrollo compartidos y permanentes de la calidad y mejora del propio sistema, el logro de los objetivos institucionales y del compromiso social y universal de la institución universitaria inspirada en los principios de interdependencia y solidaridad.

La educación universitaria se ha generalizado prácticamente a escala internacional. A escala mundial, en 1995 se cifraba en 82 millones la tasa de población que cursaba estudios universitarios y terciarios o especializados, lo que supone un incremento en torno al 45% de matrículas en la enseñanza universitaria respecto a la década anterior. La expansión cuantitativa del sistema universitario no se identifica exclusivamente con la generalización de la enseñanza universitaria sino también a su vez con la diversificación de ofertas académicas,

1. Addenda presentada al XVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación, celebrado en Málaga (16-18 de Noviembre, 1998) y que tuvo como objeto de análisis "La educación universitaria: nuevos retos educativos y tecnológicos".

programas, titulaciones e instituciones universitarias². Nuevos retos se plantean en la enseñanza superior y la institución universitaria en su conjunto. Estos retos resultan más apremiantes quizás para el modelo europeo de universidad que a diferencia del modelo americano denota un menor grado de imbricación con la dinámica del mercado. En nuestro país, la demanda de enseñanza universitaria se incrementa, a su vez, por la inexistencia de un sistema de enseñanza superior no universitario y por la extensión y la generalización que ello supone de la población escolarizada en la enseñanza secundaria hasta los dieciséis años. Asimismo la presión demográfica aún se dejará sentir en los últimos niveles de enseñanza: obligatoria en nuestro sistema educativo y la población adulta demanda cada vez más estudios universitarios aun cuando en nuestro país este porcentaje no supere el 5%. Por lo que respecta a la tendencia extensiva cuantitativa del sistema universitario ésta puede ser interpretada en términos positivos en cuanto supone una mayor generalización y por ello contribuye a la democratización y justicia social a la vez que supone un dato positivo desde el punto de vista de las necesidades del sistema económico y productivo.

Sin embargo, el sistema universitario constituye a la vez no sólo una etapa educativa con clara incidencia en el sector productivo, sino que a su vez se constituye como etapa formativa de vocación universalista y universalizadora; de ahí que la enseñanza superior universitaria forme a su vez parte de uno de los ejes básicos —más aún en nuestros días— de la educación en el futuro: educación a lo largo de toda la vida. Las funciones asignadas a lo largo de la historia a la institución universitaria han ido evolucionando en el tiempo y en el espacio. La generalización de la enseñanza universitaria entre la población joven constituye uno de los logros más representativos del sistema educativo en las dos últimas décadas que ya nos separan de nuestro siglo. Del mismo modo que en un futuro cada vez más próximo los hitos o rasgos más representativos de la institución educativa en el desarrollo del nuevo siglo³ correlacionará o se hará corresponder con lo que hoy en día categorizamos como *tendencia educativa* que se nos sugiere más prometedora o relevante: la puesta en práctica de un nuevo principio rector de la educación, legitimado no sólo por las presiones de la esfera productiva, sino también y cada vez más por las presiones de carácter social y cultural a las que la educación ha de dar respuesta, sin olvidarnos asimismo de la esfera ético-política que inspira este principio democratizador y universalizador: nos referimos a la *educación para todos* “a lo largo de toda la vida”. La educación universitaria incorporará a sus ya clásica

2. En la Comunidad Autónoma de Andalucía el número de estudiantes universitarios se incrementó prácticamente en un 50% aproximándose a una tasa de 250.000 estudiantes en el curso académico 95/96 respecto de la población universitaria en España cifrada en más de 1.500.000 [lo que supone a su vez unos 4000 estudiantes universitarios por cada 100.000 habitantes]. Asimismo fueron creadas en el curso 1993/94 tres nuevas universidades (Almería, Huelva y Jaén) y la recién creada en el curso 1996/97 Universidad “Pablo de Olavide” en Sevilla. Asimismo se ha diversificado las enseñanzas universitarias en a) aquellas conducentes a la obtención de títulos oficiales estructuradas como máximo en tres ciclos; b) enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos o diplomas, tales como los Títulos Master, de Experto, Cíclicos. Esta diversificación de las enseñanzas universitarias se incrementa asimismo con la reforma de los planes de estudios y las nuevas titulaciones aprobadas.

3. Al menos en aquellos países que ya han cubierto los objetivos educativos correspondientes a garantizar el acceso a todos a la educación de base, ésta última cada vez más extensiva y prolongada en el tiempo.

funciones⁴, otras nuevas no por ello menos relevantes. En este sentido, la institución universitaria debe volver a plantear o retomar de modo reflexivo sus múltiples funciones en el seno de un nuevo marco social, al mismo tiempo que habrá de reflexionar sobre las posibilidades educativas que ofrece en sí misma como etapa educativa a fin de incrementar su contribución al conjunto del sistema educativo y maximizar y diversificar oportunidades de aprendizaje de acuerdo con las expectativas y exigencias sociales y de acuerdo también con el emergente código ético-político de la diferencia y la diversidad cultural.

LA FUNCIÓN SOCIOCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD

El Informe presentado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI a la UNESCO en 1996 bajo el título “La educación encierra un tesoro”, define la Universidad como *espacio de cultura y de estudio abierto a todos*. Esta idea incide de un modo singular en el reconocimiento de la responsabilidad de las instituciones universitarias como foros y espacios de participación en los debates generales acerca de los problemas sociales existentes —aún no resueltos e incluso maximizados en el nuevo orden socioeconómico— y de la concepción y futuro de la sociedad. La función sociocultural de la Universidad coincide con la idea de servicio a la colectividad y sirve como nexo o engarce entre la función intelectual que compete a toda institución universitaria y el específicamente educativa y de formación especializada que subyace en ella. Asimismo, sirve de nexo esta función de servicio a la colectividad, a la sociedad, para el desarrollo no sólo económico sino también para el progreso sociocultural de los ciudadanos y de las sociedades. Todo parece apuntar que a las funciones que tradicionalmente se han hecho corresponder a la Universidad —enseñanza e investigación— orientadas en el marco de una enseñanza y formación especializada de alto nivel, en un futuro próximo tanto la educación universitaria como la institución donde ésta tiene lugar habrá de incidir en esta tercera función de marcado carácter cultural y ético: como servicio a la comunidad y como crítica social. Quizás sea en esta función sociocultural de la Universidad donde cobre mayor fuerza semántica y conceptual el principio orientador que sustentará al conjunto del sistema educativo en el próximo milenio: como *espacio abierto a todos a lo largo de toda la vida*.

No obstante, si adoptamos una perspectiva más realista que idealista, esta tercera función de la Universidad queda doblegada o se diluye de forma difusa respecto de las funciones intelectuales (en cualquier caso necesarias e inherentes a ella) que dicha institución desempeña. Incluso la propia función intelectual de la Universidad tiende a adoptar un único sentido, a responder con mayor éxito a un modelo normativo de producción de conocimientos, de recursos humanos, de objetivos y metas institucionales y educativas que guardan una mayor relación con las exigencias y requerimientos del mercado laboral. En este

4. Entre las clásicas funciones de la institución y de la educación universitarias destacan las denominadas por la UNESCO como “funciones intelectuales”: enseñanza e investigación a las que deben sumarse también otras funciones de marcado carácter cultural: como servicio a la sociedad y como crítica social.

sentido Wielemans, W. y Vanderhoeven, J.L. (1994:75 y ss.)⁵ explican las tensiones que dan entre los objetivos y funciones de la universidad y los condicionantes a los que estos ven expuestos bajo la influencia de poderosas fuerzas sociales como son las relativas a esfera del mercado. De acuerdo con esta idea la función de la universidad como servicio a la comunidad, a la sociedad en su conjunto, suele quedar orientada por las exigencias del mercado laboral. Aun cuando legítimo, necesario e inherente a su razón de ser —no en var su tarea como formadora de alto nivel y como investigadora benefician ciertamente al conjunto de la sociedad— el mercado laboral y las funciones y conocimientos a esta esfera asociados no constituyen de modo exclusivo (y, por tanto, excluyente) ni el espacio ni los referentes únicos sobre los que se vertebra la identidad de la institución universitaria.

El peligro que subyace no obstante radica en la tensión existente entre la naturaleza productiva que se proyecta sobre los objetivos y funciones de la universidad —derivados de la impronta laboral que sobre ellos se trazan— y el carácter universal y autónomo y, por tanto, conciliador, integrador, holístico y marcadamente científico y cultural de la institución universitaria. Corresponde a la universidad por tanto difundir y proyectar en la sociedad el conocimiento que ella misma genera. Sin embargo, la tendencia creciente hacia la que apuntan las políticas de investigación en las universidades evidencian nuevos problemas al que dar las universidades expuestas a hallar nuevas vías de financiación para la investigación desde el ámbito de la empresa privada, lo que puede ocasionar algunos problemas que inciden de modo directo en la autonomía universitaria y, sobre todo, respecto a patentes y derechos de propiedad.

El Libro Blanco “Enseñar y aprender” que contextualiza la educación y la formación en el marco de la emergente *sociedad del conocimiento* en la que parece apuntar que la economía se hará más dependiente de la esfera cultural que del ámbito financiero o monetario propiamente dicho, atribuyen a la educación y la formación el papel de “principales vectores de identificación, pertenencia, promoción social y de desarrollo personal”. En la medida en que dicha sociedad cognitiva se apoyará en capacidades y estrategias intelectuales que posibiliten a los sujetos emprender nuevos aprendizajes, la función sociocultural de la educación y de la formación universitarias guarda una estrecha interdependencia respecto de la función económica. Todo parece indicar que hoy la economía se hace menos material y se vertebra más sobre la esfera simbólica, sobre el conocimiento y el universo cultural que encuentra para su difusión y distribución un espacio abierto, no acotado, transfronterizo.

LAS RESPONSABILIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ÉTICAS DE LA UNIVERSIDAD

En el marco de la “sociedad cognitiva” o de la “sociedad del aprendizaje” desde donde se deduce la necesidad de hacer pivotar el conjunto del sistema educativo a partir del principio de la *educación permanente*, o de modo más preciso aún, el de *educación para todo:*

5. Wielemans, W. y Vanderhoeven, J.L. (1994): “La influencia del mercado y la orientación política: la educación superior belga”, en Neave, G. Y Van Vught, F.A.: *Prometeo encadenado. Estado y educación superior en Europa*, Gedisa, Barcelona, pp.53–89.

a lo largo de toda la vida, la comunidad universitaria se enfrenta a múltiples retos; sirvan como muestra los siguientes:

—Responder de modo satisfactorio y creativo a la celeridad de las transformaciones que se suceden principalmente en los ámbitos económico y tecnológico.

—Reordenar la institución universitaria como espacio abierto y permanente de aprendizaje de acuerdo con los cambios globales que vienen proyectándose en una nueva estructura social de carácter esencialmente cultural o simbólica y cognitiva.

—Preservar, promover y difundir el patrimonio intelectual, cultural y social específico, idiosincrásico de la comunidad local.

—Favorecer la comprensión intercultural y combatir mediante el conocimiento los desequilibrios sociales que hallan en la exclusión, la pobreza, la violencia la tendencia creciente de una sociedad dual extremadamente paradójica; global e interdependiente a la vez que local y excluyente.

El Documento UNESCO que lleva por título “Hacia una Agenda 21 para la enseñanza superior”⁶ expone entre las diversas conclusiones finales a las que se llegaron tras las cinco conferencias regionales celebradas a lo largo del bienio 1996/98⁷ preparatorias de la Conferencia Mundial (Paris, 1998) las referidas a la responsabilidad sociocultural y ética de la Universidad en el marco de la sociedad del conocimiento. El citado documento establece como funciones básicas de la universidad en los albores del nuevo siglo seis roles básicos que exponemos a continuación de un modo sintético.

- a) Servir no tanto a los individuos o los sujetos sociales como a las personas y al conjunto de la sociedad.
- b) Contribuir a crear una nueva configuración social de vocación universal (en el sentido que adopta la voz *universitas* y su incidencia en la globalidad, comunicación y cooperación)
- c) Participar activamente —mediante la enseñanza, la investigación, la cooperación internacional y la crítica social— en la solución de los grandes problemas sociales mundiales, nacionales, regionales o locales y promover el desarrollo humano duradero y mantener o activar la calidad de vida de los ciudadanos y de los pueblos.
- d) Mantener, promover y difundir el conocimiento en todos los ámbitos del saber científico.
- e) Promover una formación cívico-política entre los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria como miembros responsables, activos y críticos de la sociedad, además de prepararlos como profesionales altamente cualificados.

El Documento dedica especial atención en sus conclusiones finales a dos funciones que tanto para la enseñanza como para la institución universitaria se advierten en la actualidad como retos y exigencias que requieren de un no escaso esfuerzo de adaptación y de

6. UNESCO (1998): *Vers un Agenda 21 pour l'enseignement supérieur. Défis et tâches dans la perspective du XXI^e siècle à la lumière des Conférences régionales*. Document de travail. ED-98/CONF.202/CLD.19

7. La Habana (Noviembre, 1996); Dakar (Abril, 1997); Tokio (Julio, 1997); Palermo (Septiembre, 1997) y la última Conferencia previa a la Conferencia Mundial sobre la Enseñanza Superior celebrada en Beirut (Marzo, 1998).

atención por parte —a nuestro juicio— del sistema educativo en su conjunto y no exclusivamente por parte del sistema universitario.

- f) Responsabilidad cultural y ética de la educación e institución universitaria en conjunto en tanto promotora y garante de la identidad cultural y de nuevos valores culturales inspirados en la comprensión y respeto al hecho cultural y simbólico y lo diferencial. Así se expresa la conclusión (v) del citado Documento (p.8):

“(v) Una de las más importantes misiones que se asignan hoy a la educación superior en sociedad es su misión cultural y ética: la educación superior está llamada a preservar y afirmar la identidad cultural, a promover la difusión y la creación de nuevos valores culturales salvaguardar y favorecer la diversidad cultural y a participar activamente en el desarrollo de la comprensión y la armonía intercultural y al enriquecimiento mutuo entre las culturas; transmisión de los valores culturales, inspirada en consideraciones éticas, debe impregnar todos los programas de estudio en la educación superior”.

- g) Contribuir a edificar un espacio abierto de aprendizaje para todos y con ello a formalizar el principio que inspira a la educación en el Siglo XXI: la educación permanente o en un sentido más extenso y globalizador el de educación a lo largo de toda la vida pertinente con la sociedad del aprendizaje que se proyecta a partir de la sociedad cognitiva. En la medida en que tanto el conocimiento como la formación y la educación conformarán los pilares del nuevo orden sociocultural en el próximo siglo, la institución universitaria habrá de asumir nuevas responsabilidades nuevos retos tanto en relación con el conjunto del sistema educativo⁹ como respecto de la propia actividad educativa en sí misma.

Nuestras instituciones universitarias y en especial las Facultades de Educación e instituciones encargadas de la formación inicial y continua de los docentes y de aquellos otros profesionales de la enseñanza habrán de intensificar sus esfuerzos investigadores en las líneas anteriormente apuntadas de cara a mejorar la calidad de la educación que aspira paulatinamente a extenderse en un espacio abierto a todos y que al menos, desde un punto de vista tecnológico se hace posible con las innovaciones que se vienen desarrollando con las tecnologías de la información y de la comunicación. Ahora bien, aún quedan pendientes problemas no resueltos y aún otros nuevos pendientes de solución en relación con la educación para todos a lo largo de toda la vida en la institución universitaria. Las posibilidades educativas que subyacen en las nuevas tecnologías y canales de información pueden verse limitadas en la actualidad por la propia estructura organizativa de los sistemas universitarios y por el propio sistema educativo en su conjunto.

8. Traducción del original (versión en francés).

9. Hughes, Ph. (1998): “*La contribution de l’enseignement supérieur à l’ensemble du système éducatif*” Documento UNESCO ED-98/CONF 202/CLD.15.

GARANTIZAR EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD A LO LARGO DE TODA LA VIDA, FLEXIBILIZAR Y DIVERSIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

La educación para todos a lo largo de toda la vida y su concreción en la formación universitaria exige de un análisis minucioso de las posibles causas y condicionantes que en la actualidad y en un futuro a medio y largo plazo puedan obstaculizar el desarrollo de este anhelado principio. El título que encabeza este último apartado ilustra las posibles vías de solución al problema anteriormente mencionado. No se excluye, aun cuando tampoco se mencionan de forma explícita, que los recursos y partidas financieras asignadas a la universidad (máxime cuando se observa en este sentido un menor volumen de inversiones públicas al menos a escala occidental) sean ajenos o no constituyan obstáculos a este proceso democratizador y humanizador.

Una primera formalización del principio de *educación para todos a lo largo de toda la vida* exige una nueva organización del sistema educativo en su conjunto. El modelo lineal de entrada y salida del sistema que subyace en el concepto socio-institucional de educación a modo de recorrido temporal del sujeto a lo largo de los diferentes niveles o etapas educativas tiende a desaparecer si nos detenemos en las exigencias de actualización y de formación permanentes que se demanda en la actualidad en el ámbito socio-laboral. “Aprender a aprender, emprender e innovar” constituyen los nuevos pilares del conocimiento aplicado en la esfera productiva. Promover y maximizar múltiples oportunidades formativas en la universidad al conjunto de la población exige por parte de las instituciones universitarias:

- a) Adoptar un modelo de acceso que garantice la incorporación a la universidad entendida ésta como espacio cultural y científico permanente de aprendizaje, abierto a todos. Ello implica orientar los programas de enseñanza y la oferta académica y cultural hacia fines formativos diversificados: iniciación, actualización, reconversión o reciclaje profesional o tecnocientífico, o de mejora y desarrollo socio-cultural. En este sentido, la UNESCO dedica los artículos 3 y 4 de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI a los destinatarios de la educación superior.
 - “El acceso a la enseñanza superior debe seguir estando abierto a toda persona que haya finalizado la enseñanza secundaria u otros estudios equivalentes o que reúna las condiciones necesarias, en la medida de lo posible, sin distinción de edad y sin ninguna discriminación” (art.3b).
 - “Se debe facilitar activamente el acceso a la educación superior de algunos grupos específicos, como los miembros de minorías culturales y lingüísticas, de naciones autóctonas y grupos desfavorecidos, refugiados y personas discapacitadas, puesto que esos grupos, tanto colectiva como individualmente, poseen experiencias y talentos que pueden ser muy

10. En este sentido algunas universidades andaluzas (por citar algunas de ellas: Granada, Sevilla y para el curso 99/00 se incorporaría al proyecto la Universidad de Huelva) han diseñado y vienen desarrollando experiencias en este sentido. Las Aulas de Mayores o de la Experiencia representan todo un programa de desarrollo social, cultural y científico que atiende a fines socio-culturales y a una población específica (mayores de 55 años preferentemente sin titulación académica o con estudios básicos, aun cuando no se excluyen los titulados superiores o universitarios). La universidad y proyección sociocultural de la Universidad encuentran en este tipo de experiencias algunos ejemplos de formalización de la idea de Universidad como espacio abierto a todos.

valiosos para el desarrollo de las sociedades y naciones”¹⁰ (art.3d).

— “Aunque se hayan realizado progresos considerables en cuanto a mejorar el acceso de las mujeres a la enseñanza superior (...) se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados en el sexo en la educación superior, consolidar la participación cualitativa de las mujeres en todos los niveles y las disciplinas en que están insuficientemente representadas e incrementar sobre todo su participación activa en la adopción de decisiones” (art.4).

- b) El actual sistema de acceso, al menos en lo que concierne a la política de acceso e el sistema universitario español y en líneas generales a la que se viene manteniendo en las universidades europeas, adolece de numerosas disfunciones que hacen de *numerus clausus* un arduo “caballo de batalla” tanto para la comunidad universitaria como para los responsables políticos. En el caso de nuestro sistema universitario, las fisuras se hacen cada vez más prolongadas y extensivas en la medida en que se observa cómo aumenta cada vez más el desajuste entre la oferta de plazas universitarias y la demanda por parte de los estudiantes de estudios superiores. El actual modelo, fruto de la LGE (1970) regulado por la Ley 30/1974 no responde a los objetivos para los cuales las pruebas de acceso fueron diseñadas. Garantizar el principio de *equidad* mediante el reconocimiento de los méritos académicos de los aspirantes constituye un ideal que ciertamente tiende a materializarse bajo distintas formas: como la del *distrito universitario único* o el *compartido* o bien, bajo otras formas complementarias como las señaladas por la UNESCO en la mencionada Declaración Mundial sobre la Enseñanza Superior (1998):

“La búsqueda de la equidad mediante el reconocimiento de los méritos no debe ir en detrimento de los que resultaron desfavorecidos por la calidad de la enseñanza primaria y secundaria recibidas, si manifiestan empeño, capacidad y determinación: reviste especial importancia la disponibilidad de programas de transición o preparatorios”(art.3d).

- c) La diversificación de las instituciones universitarias, así como también de los programas de estudios, la flexibilidad intraorganizativa e interorganizativa de la propia institución (habida cuenta de la tendente internacionalización de la enseñanza superior universitaria) e interdisciplinariedad de los programas que se ofertan constituyen entre otros, a nuestro juicio, algunos de los retos y posibilidades del sistema universitario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BORRERO CABAL. A. (1995): *L'Université aujourd'hui*, CRDI (Centre de recherches pour le développement international/UNESCO, Paris.
- CIDE (1997): *El sistema de acceso a la universidad en España. Tres estudios para aclarar el debate*, CIDE/MEC, Madrid.
- COMISIONES DE LA COMUNIDADES EUROPEAS (1998): *Propuesta modificada de Recomendación del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de garantía de la*

calidad de la enseñanza superior, COM(97) 707 final, 97/121(SYN), Bruselas.

- HUGHES, Ph. (1998): *La contribution de l'enseignement supérieur à l'ensemble du système éducatif*, Documento UNESCO para la Conferencia Mundial sobre la educación superior (Paris, 5-9 Octubre), ED-98/CONF.202/CLD.15, Documento: octubre, 1998.
- INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN (IE) (1998): *Informe de la Conferencia Internacional sobre la enseñanza superior. Una perspectiva docente* (Paris, 19-21 de marzo, 1997).
- NEAVE, G. (1998): *Autonomie, responsabilité sociale et liberté académique*, Documento a la UNESCO para la Conferencia Mundial sobre la educación superior (Paris, 5-9 Octubre), ED.98/CONF.202/CLD.8, Documento; agosto, 1998.
- NEAVE, G. Y VAN VUGHT, F.A. (1994): *Prometeo encadenado. Estado y educación superior en Europa*, Gedisa, Barcelona.
- UNESCO (1995): *Changement et développement dans l'enseignement supérieur: document d'orientation*, UNESCO, Paris.
- UNESCO (1996): *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors*, Santillana/UNESCO, Madrid.
- UNESCO (1998): *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción*, (Paris, 5-9 de octubre, 1998), ED-98/CONF.202/CLD.40.
- UNESCO (1998): *L'enseignement supérieur au XXI^e siècle: Visions et actions. Document de travail*, ED-98/CONF.202/CLD.23, Conferencia Mundial sobre la educación superior (Paris, 5-9 Octubre), Documento: agosto, 1998.
- UNESCO (1998): *L'enseignement supérieur dans le monde: statistiques 1980-1995. Document de travail*, Conferencia Mundial sobre la educación superior (Paris, 5-9 Octubre), ED-98/CONF.202/CLD.20.
- UNESCO (1998): *Vers une AGENDA 21 pour l'enseinemet supérieur. Défis et tâches dans la perspective du XXI siècle à la lumière des Conférences régionales*, Document de travail, ED-98/CONF.202/CLD.19.
- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1996): *La Universidad del Siglo XXI y su impacto social*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- VAN GINKEL, H. (1998): *L'enseignement supérieur et le développement humain durable*, Documento UNESCO para la Conferencia Mundial sobre la educación superior (Paris, 5-9 Octubre), ED-98/CONF.202/CLD.10, Documento: agosto, 1998.